



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18793

DECRETO Nº 15706 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL MARJORIE SILES RIVERA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18793				
Actividad Económica	VENTA POR MENOR DE ART. TOCADOR COSMETICOS JOYERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 66				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL MARJORIE SILES RIVERA EIRL				
Rut	76920378-8				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK A-1 DPTO. 125				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/10/2018	Otorgación Nº	2-18793	Fecha	30/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSP/MCC/mng


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)